

RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
OEC

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA N° 05-2023-RSVM-OEC

COMPRES N° 05-2023-RSVM-OEC

En Huancayo, a los **04 DE AGOSTO de 2023**, en la oficina de Logística, a las 17:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **COMPARACION DE PRECIOS N° 005-2023-RSVM-OEC**, cuyo objeto de convocatoria es **"ADQUISICION DE EQUIPO DETECTOR DE LATIDOS FETALES SOBRE MESA PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO"**, se da inicio al otorgamiento de buena pro de la Comparación de precios N° 005-2023-RSVM-OEC.

I. BASE LEGAL

- a) Artículo N° 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones.
- b) Artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- c) Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios y su Modificatoria Resolución N° 94-2020-OSCE/PRE

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable el cual consta de cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de **COMPARACION DE PRECIOS**, en concordancia a la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios y su Modificatoria Resolución N° 94-2020-OSCE/PRE.
- 2.2. Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva mencionada anteriormente, se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de Cuatro (04) cotizaciones. SEGÚN ANEXO ADJUNTO.

III. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento del Artículo N° 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la buena pro al proveedor con la cotización de menor precio habiendo verificado previamente que el proveedor cuente con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, así mismo, cumple con las Especificaciones Técnicas formuladas por el área usuaria, además NO se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular, son de fácil obtención en el mercado y a su vez existe en el mercado, no se encuentra comprendido dentro de los catálogos electrónicos de Perú Compras ni en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de la Subasta Inversa Electrónica en concordancia con el artículo N° 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación Resolución N° 94-2020-OSCE-PRE.

Por lo expuesto, este Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la Buena Pro al siguiente proveedor.

REPRESENTACIONES LIBES Y CATS E.I.R.L. por el importe de **51,960.00 (Cincuenta y un Mil novecientos sesenta con 00/100 Soles).**

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Hernán N. Herreras Yauli
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

RED DE SALUD VALLE DE MANTARO
OEC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| COMPRES N°-05-2023-RSVM-CS | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------------------|
| Otorgamiento de la buena pro | | | |
| ITEM 1: DETECTOR DE LATIDOS FETALES SOBREMESA | | | |
| RUC | POSTOR | MONTO ADJUDICADO | orden de prelación |
| 20601425212 | REPRESENTACIONES LIBES Y CATS E.I.R.L. | 51,960.00 | ADJUDICADO |
| 20602659977 | EQUIMED INDUSTRIAL PERU S.A.C. | 52,780.00 | 2 |
| 20491926491 | NOVA MEDICAL CORPORATIONS S.A.C. | 53,080.00 | 3 |
| 20600908783 | RODA MEDICAL E.I.R.L. | 58,000.00 | 4 |

IV. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.2 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO



Hernán N. Herreras Yauli
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA